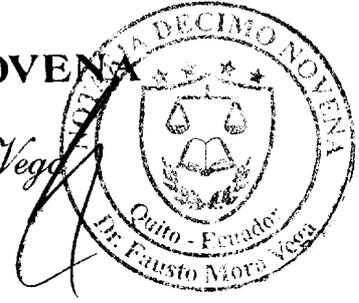




NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



2017 JUN 13

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA.LTDA.

CUANTIA: U\$. 9.600,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de junio del año dos mil siete, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía De Seguridad y Vigilancia Privada COSEVIP CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho de junio del dos mil, siete cuya copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el

objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía De Seguridad y Vigilancia Privada COSEVIP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

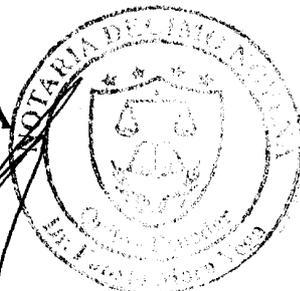
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía De Seguridad y Vigilancia Privada COSEVIP CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante de esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ocho de junio del dos mil siete, cuya copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Adolfo Benítez Pozo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número CUATRO OCHO CUATRO tomo UNO DOS SEIS, aprobada por la Superintendencia de Compañías bajo Resolución número



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



CERO CERO - DOS, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA. b) 002

Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, se realizó una rectificación, y cesión de participaciones, por parte del socio Iván Patricio Ayabaca Peralta, a favor de la señorita LAURA CECILIA AYABACA PERALTA, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos noventa y seis. c) Mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega el diez de junio de mil novecientos noventa y seis, se realizó la reforma de estatutos, la misma que fue aprobada mediante resolución número UNO SEIS CUATRO CINCO de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete bajo el número CERO OCHO CERO CUATRO tomo UNO DOS OCHO. d) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se realizó la cesión de Participaciones por parte de la señorita CECILIA LAURA AYABACA PERALTA, en favor de RUTH CRISTINA TAMAYO CARRERA, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. e) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega, el

diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se realizó la cesión de participaciones de parte de la socia señorita CECILIA LAURA AYABACA PERALTA, a favor de el señor VICTOR MANUEL AYABACA PACHECO, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa siete. f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el treinta de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del dos mil uno, se aumentó de capital a CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dolar cada una; y, se realizó la reforma de estatutos de la compañía.

g) La Junta General de Socios reunida el día lunes ocho de junio del año dos mil siete, decidió aumentar el capital social y realizar la respectiva reforma de estatutos, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA., celebrada el ocho de junio del año dos mil siete resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 10.000,00), mediante aporte en numerario de los socios; y, reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto del capital social.-

CUARTA.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de ocho de junio del dos mil siete, el otorgante



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



señor MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social de 0.3 de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA., de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, es decir un aumento en numerario de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El Capital Social de la Compañía con este aumento esta íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

////////////////////////////////////

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCELINO ZAVALA G.	USD. 180	USD. 4.320	USD. 4.500,00	4.500	45%
RUTH TAMAYO CARRERA	USD. 120	USD. 2.880	USD. 3.000,00	3.000	30%
VICTOR AYABACA PACHECO	USD. 100	USD. 2.400	USD. 2.500,00	2.500	25%
TOTALES	USD. 400	USD. 9.600	USD. 10.000,00	10.000	100,00%

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- QUINTA.- Todos los señalamientos expuestos constan en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña, para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura.- SEXTA.- Yo, MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía declaro bajo juramento que los aportes relacionados con el presente aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos que guardan relación con los estados financieros de la compañía que represento y corresponden a los valores que constan en esta escritura.- SEPTIMA.- Como consecuencia del Acta de la Junta General

Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de junio del año dos mil siete y de la presente escritura se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: ^{RR}ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una".- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Agustín Cevallos Rivera, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE

C.C. 170686940-9

FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "COSEVIP CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto Nro. 4981 y Mañosca, hoy día 08 de junio de 2007, a las 10H00 se reúnen los socios Señores **Marcelino Fermín Zavala Guadalupe**, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una por el valor de \$ 180,00, **Víctor Manuel Ayabaca Pacheco** propietario de 100 participaciones de un dólar cada una por un valor \$ 100,00 y **Ruth Cristina Tamayo Carrera** propietaria de 120 participaciones de un dólar cada una por un valor de \$ 120,00.

En consecuencia encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía deciden constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia.

Para el efecto, preside la sesión el Gerente señor **Marcelino Fermín Zavala Guadalupe** quién a su vez delega a la señorita Mercedes Cumandá Flores Montúfar para que actúe en calidad de Secretaria.

La Junta así conformada, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía en la suma de \$ 9.600,00 dólares americanos; y,
- 2.- Reforma del Art. QUINTO del Estatuto de la Compañía.

En relación al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime decide realizar el aumento de Capital en la suma de US. \$ 9.600,00 dólares americanos, con el cual se aumenta el capital social de \$ 400,00 a \$ 10.000,00 dólares americanos.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPS.
MARCELINO ZAVALA G.	USD 180	USD 4.320	USD 4.500,00	4.500,00
RUTH TAMAYO CARRERA	USD 120	USD 2.880	USD 3.000,00	3.000,00
VICTOR AYABACA PACHECHO	USD 100	USD 2.400	USD 2.500,00	2.500,00
Totales:	USD 400	USD 9.600	USD 10.000,00	10.000,00

El aumento en referencia se hará en numerario.

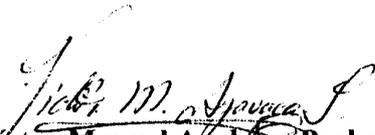
El Segundo punto del orden del día, igualmente por unanimidad la Junta General autoriza la reforma del Art. Quinto de sus Estatutos del capital social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS USD. (10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR cada una."**

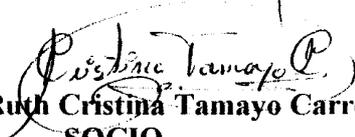
Además, se le autoriza al Gerente, a fin que ejecute el trámite correspondiente.

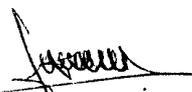
Agotado el orden del día, se declara un receso de 30 minutos, para proceder a la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez firmada el acta por todos los socios, se declara concluida la misma a las 11H30.


Marcelino Fermin Zavala Gudalupe
SOCIO


Victor Manuel Ayabaca Pacheco
SOCIO


Lcda. Ruth Cristina Tamayo Carrera
SOCIO


Mercedes Cumandá Flores Montúfar
SECRETARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



COSEVIP CIA. LTDA.

COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Nuestro Prestigio es su Seguridad

SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

INVESTIGACION PRIVADA
PROTECCION A EJECUTIVOS

CUSTODIA Y TRANSPORTE
DE VALORES

SEGURIDAD Y MONITOREO
ELECTRONICO



Quito, 19 de enero del 2002

Señor
MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE
Presente.-

De mi consideración:

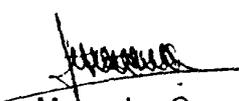
Para los fines legales consiguientes y de conformidad con los Estatutos Sociales, pongo en su conocimiento que La Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada "COSEVIP CIA. LTDA.", en sesión realizada el 18 de enero del 2002, le designó a Usted **GERENTE** de la Compañía por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En calidad y de acuerdo con los Estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía. Lo reemplazará el Presidente, en su falta o ausencia.

La Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada "COSEVIP CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1.994 ante Notario Décimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de febrero de 1.995.

Le agradeceré aceptar la designación y proceder a la inscripción de este nombramiento.

Atentamente,


Mercedes Cumandá Flores Montúfar
SECRETARIA

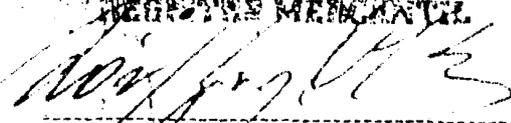
Quito, 20 de enero del 2.002 - **ACEPTO LA DESIGNACION**


MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE
C.I. 170686940-9

En esta fecha he aceptado inscribir el presente documento bajo el N° 2953 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a **28 ABR 2003**

REGISTROS MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOY DE
que la fotocopia que ANTE/EDIC es igual al
documento original que se me exhibió y
que fué devuelto al interesado

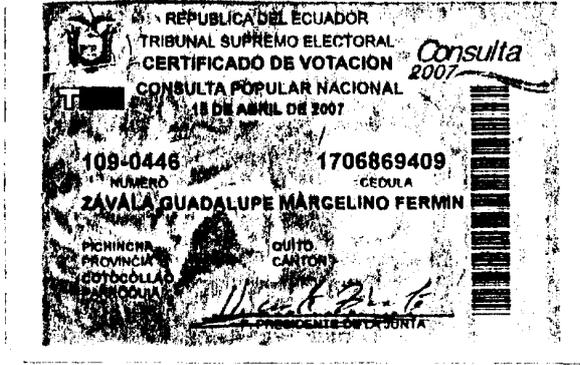
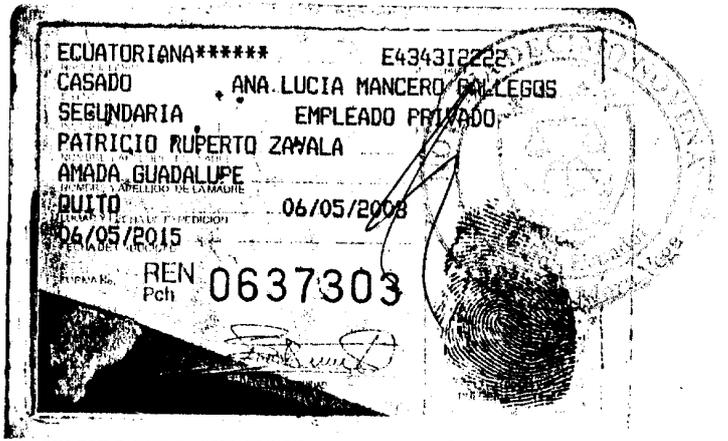
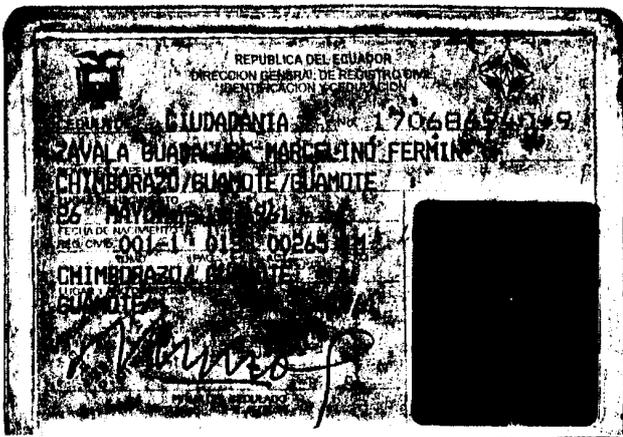
Quito a **12 JUN 2007**



[Handwritten signature]
El suscrito para la Notaría Decimo Novena de Quito
Cantón Quito

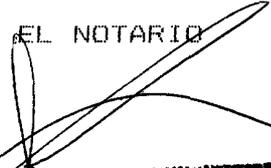


**ESPACIO
BLANCO**



NOTARIA DÉCIMO NOVENA DE QUITO
T. LA FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA
13 JUN 2007

Se otorgó ante mi: y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a trece de junio del año dos mil siete.

EL NOTARIO

Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía Seguridad y Vigilancia Privada COSEVICIA. LTDA. celebrada el 19 de diciembre 1994, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.II.004502 de fecha 08 de noviembre del 2007, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública celebrada el 13 de junio del 2007 en esta Notaria.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil siete.

007

EL NOTARIO



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

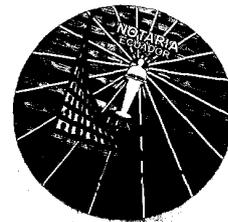
Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA., la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004502, suscrita por la Doctora Intendente Jurídica de fecha 08 de noviembre del 2007, mediante la cual se aprueba el indicado aumento capital y la reforma de estatutos de esta compañía, Quito, a catorce de noviembre del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



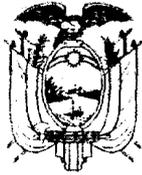
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS DOS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 08 de noviembre de 2.007, bajo los números: **1557** del Registro Mercantil, Tomo **139 y 450** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **484** del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 710 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA.**", otorgada el trece de junio del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.**- Se hizo un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0949.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020915.**- Quito, a veintuno de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

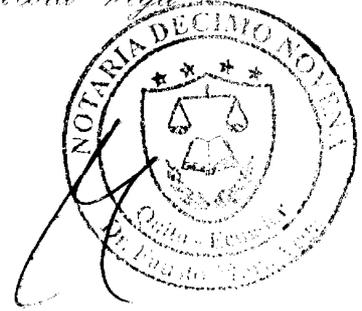
RG/mn.-





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



DECLARACION JURAMENTADA

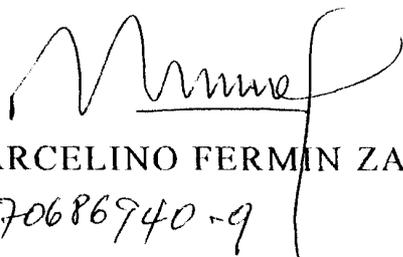
SR. MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de noviembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Seguridad Privada COSEVIP CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y

voluntariamente dice que tiene a bien declarar en debida y legal forma, como en efecto declara juramentadamente y prevenido de las penas del perjurio y de las sanciones legales por no decir la verdad que: Su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Del mismo modo, declara que: La forma de pago del aumento de capital constante en la escritura celebrada el trece de junio del año dos mil siete en la Notaría Décimo Novena, es en numerario, dato que involuntariamente ha sido omitido en el Acta de Junta General Universal de socios.- Hasta aquí la declaración juramentada que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCELINO FERMIN ZAVALA GUADALUPE

C.C. 170686940-9

FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

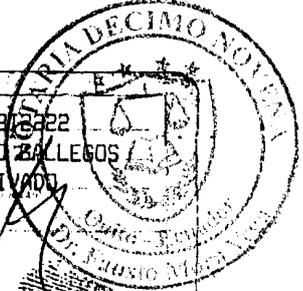
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLAS CIUDADANIA No. 170686940-9
ZAVALA GUADALUPE MARCELINO FERMIN
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
26 MARZO 1961
REG. CIV. 001-1 0133 00265 M
CHIMBORAZO GUAMOTE
GUAMOTE 1961



Guadalupe F. Zavala

ECUATORIANA***** E43432222
CASADO ANA LUCIA MANCERO BALLEGOS
SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PATRICIO RUPERTO ZAVALA
AMADA GUADALUPE
QUITO 06/05/2003
06/05/2015
REN 0637303
Feb




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DIRECTA REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

024-0450 1706869409
NUMERO CEDULA
ZAVALA GUADALUPE MARCELINO FERMIN

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Guadalupe F. Zavala

ASAMBLEANTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLACACION DEL TRIBUNAL AL DOY FE
05/05/2007

Guadalupe F. Zavala



SE 09/06

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta segunda copia certificada, de la escritura pública que contiene la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por el señor MARCELINO ZAVALA GUADALUPE, firmada y sellada en Quito a, cinco de noviembre del año dos mil siete.

EL NOTARIO




Dr. Augusto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito